

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial Nº 1445/94, caratulado "Juzgado Federal de Paraná s/ bonificación adicional por título", y CONSIDERANDO:

Que el habilitado del Juzgado Federal de Paraná, -prosecretario administrativo-, solicita que se le abone la bonificación adicional por el título de martillero público que posee.

2°) Que, a fs. 6 el titular del juzgado informa cuáles son las funciones que desarrolla el mencionado agente y manifiesta, asimismo, que los conocimientos específicos obtenidos por el señor Alberto Morande mejoran sensiblemente los servicios que presta al frente de la habilitación de ese tribunal.

Que, sin perjuicio de ello, corresponde señalar que de la enumeración de las tareas efectuadas, no surge claramente que los conocimientos de martillero público redunden en una mejor preparación para las funciones que realiza el agente, por lo que no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la acordada 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado. Registrese, hágase saber y archivese.

CARLOS S. CORTE RUPREMA DE JUL

MINISTRO DE LA DONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)

PRESIDENTA DE LA STORTE RUPCELLA RE L'USTICHA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE INSTICIA DE LA MACION

мать, до ва са